



Resolución de Decanato **652 / 2025 - NAT -UNSa**  
EXPTE. 10.825/24 - CAUSANTE: DGAE - FCN - ASUNTO: GASTOS VARIOS -  
ESCUELA DE AGRONOMÍA C/RES. 330-SPU  
**De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS**



Salta,  
20/05/2025

Expediente N° 10.825/2024

VISTO:

La factura C - N° 00001-00000663 emitida por la firma Villanueva Marta Adelina correspondiente al pago de servicios de fotocopiado para el funcionamiento de la Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto realizado resulta indispensable para el normal funcionamiento de la Escuela de Agronomía, asegurando la continuidad de sus actividades académicas y prácticas.

Que el comprobante presentado, fue debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, el cual asciende a la suma total de Pesos Ciento Trece Mil Novecientos Ochenta y Cuatro (\$ 113.984,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pago de la Factura C - N° 00001-00000663 correspondiente a la firma Villanueva Marta Adelina, obrante a fs. 181, por la suma total de Pesos Ciento Trece Mil Novecientos Ochenta y Cuatro (\$ 113.984,00) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

R.4591.024.001.003.16.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4

\$ 113.984,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

vg

MSc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales